

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC/GRC

1327
101963
3075

**OFICINA
DE
PARTES**

**INDEMNIZACIÓN DE CARGO
MUNICIPAL ART. 1° LEY N°21.135**

DEC. SECC. 1era N° 885 /

LAS CONDES, 13 MAR 2026

DEC. SECC. 2da N° 1008 /

LAS CONDES, 14 MAR 2026

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. La Resolución N°6565/2025, del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 613, que determina beneficiarios de los cupos previstos por la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N° 21.135, otorgados en consecuencia al artículo 55 de la Ley N°21.405, funcionarios municipales año 2024, con 70 o más años.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N°209/P2025, de fecha 18 de febrero de 2025, que declara la cesación en el cargo por fallecimiento de su titular, a contar del 7 de febrero de 2025, Sra. Isabel Elena Lazo Olivares.
5. El Certificado N°123456928703, Repertorio N°9761-2025 Solicitud de protocolización ampliación inventario simple de los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Isabel Elena Lazo Olivares, de posesión efectiva de la herencia testada, Causa Rol: V-154-2025, del 7° Juzgado Civil de Santiago, Caratulado Klug/Lazo, que establece en calidad de cónyuge sobreviviente y heredero universal a don Álex Oscar Klug Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED]
6. Informe de Imputación N°1869 de fecha 10 de febrero de 2026, del Departamento de Finanzas.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que, la Resolución N°6565/2025, del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a la Sra. Isabel Elena Lazo Olivares. ✓
3. Que, el artículo 17 inciso segundo, de la Ley N°21.135, establece que, si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a los beneficios de esta ley y antes de percibir la bonificación por retiro, la bonificación adicional o los beneficios de los artículos 10 y 11, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para acceder a los mismos, estos serán transmisibles por causa de muerte.
4. Que, el Certificado N°123456928703, Repertorio N°9761-2025, solicitud de protocolización ampliación inventario simple de los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Isabel Elena Lazo Olivares, de posesión efectiva de la herencia testada, Causa Rol : V-154-2025, del 7° Juzgado Civil de Santiago, Caratulado Klug/Lazo, establece en calidad de cónyuge sobreviviente y heredero universal a don Álex Oscar Klug Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$54.325.656, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, a la exfuncionaria **Sra. Isabel Elena Lazo Olivares**, RUN N°: [REDACTED]

2. PAGUESE, al cónyuge sobreviviente y heredero universal don Álex Oscar Klug Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED], el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de don Álex Oscar Klug Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED], cónyuge sobreviviente y heredero universal, de la exfuncionaria **Sra. Isabel Elena Lazo Olivares, RUN N°: [REDACTED]**

4. EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$54325656; Programas \$54.325.656 Gestión y Desarrollo de Personas.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesada

